

D. FRANCISCO JAVIER DE DIOS MORALES, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 20, provisto de D.N.I. número 2.525.963-B, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **GRUPO INMOCARAL, S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1698, sección 8, folio 7, hoja M-30822, y provista de C.I.F. número A-28027399,

COMUNICA, a los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2003, se ha procedido a convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 8 de abril de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente 9 de abril de 2003, en segunda convocatoria. Los anuncios de convocatoria serán publicados en el periódico ABC, en su edición de mañana sábado 22 de marzo de 2003, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en su edición del lunes 24 de marzo de 2003. Adjunto al presente escrito se acompaña, como ANEXO I, el texto de los referidos anuncios de convocatoria.

Asimismo, y a los efectos oportunos, se adjuntan a este escrito cada uno de los documentos que, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y conforme al propio texto de la misma, serán puestos a disposición de los Sres. Accionistas. Dichos documentos son los siguientes:

- Cuentas Anuales de la sociedad, Informe de Gestión e Informe de Auditoría (ANEXO II)
- Cuentas Anuales consolidadas, Informe de Gestión consolidado e Informe de Auditoría (ANEXO III)
- Informe del Consejo de Administración relativo a las medidas de Buen Gobierno de la sociedad. (ANEXO IV)
- Informe del Consejo de Administración justificativo de las propuestas de nuevas medidas en relación al gobierno corporativo de la compañía y el Reglamento del Consejo de Administración. (ANEXO V)
- Informe del Consejo de Administración de la sociedad "GRUPO INMOCARAL, S.A." sobre la propuesta de ampliación de capital con delegación en los administradores (art. 153 TRLSA). (ANEXO VI)
- Reglamento del Consejo de Administración (ANEXO VII)

En Madrid, a 21 de marzo de 2003

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

FRANCISCO JAVIER DE DIOS MORALES

GRUPO INMOCARAL, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por el Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Hotel "Castellana Intercontinental", Pº de la Castellana, 49, a las 12:30 horas del día 8 de abril de 2003, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 9 de abril de 2003, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Información a los señores Accionistas sobre las perspectivas de negocio y financieras de la entidad.
2. Información del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control sobre las Cuentas Anuales de la sociedad y las Cuentas Anuales Consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.
3. Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales de la sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.
4. Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.
5. Censurar la gestión social realizada por los administradores de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, previa revisión y aprobación del Informe de Gestión y del Informe de Gestión consolidado. Dimisión y nombramiento de Consejeros.
6. Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.
7. Informe de los Auditores de Cuentas.
8. Información a los Sres. Accionistas sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y recomendaciones derivadas del Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas, en relación al "Buen Gobierno" de dichas sociedades.
9. Aprobar, en su caso, la creación de un nuevo artículo 29 bis de los Estatutos Sociales, relativo a la Comisión de Auditoría y Control de la compañía, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
10. Ratificar, en su caso, el texto del nuevo Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración.
11. Aprobar, en su caso, la modificación de los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, relativos al órgano de administración de la sociedad, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.



12. Aprobar, en su caso, el aumento de capital social de la compañía mediante delegación a favor del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 153.1 b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital hasta una cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, todo ello conforme a las propuestas y condiciones que se contienen en el preceptivo Informe formulado por el órgano de administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 153, 159 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
13. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
14. Otorgamiento de facultades expresas.
15. Ruegos y preguntas.
16. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión

Derecho de Información:

Respecto de los puntos 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º del Orden del Día, y de conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 42.6 del Código de Comercio, los Accionistas que lo deseen pueden obtener de forma inmediata y gratuita, y examinar en las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Pedro de Valdivia, 16, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión, el informe de gestión consolidado y los informes de los auditores de cuentas.

En cuanto a los puntos 9º, 11º y 12º del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 153, 159 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, y respecto de los puntos 8º y 10º del Orden del Día, se informa a los Accionistas que se dejan a su disposición, en el domicilio social, el Informe del Consejo de Administración sobre las medidas de "Buen Gobierno" de la sociedad y el texto del Reglamento del Consejo de Administración, respecto de los que podrán pedir su entrega o envío gratuito.

Derecho de asistencia:

Según lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General aquí convocada, por sí o debidamente representados, aquellos Accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, cincuenta acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará por certificación de dicho registro.



Intervención de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 2003. Por el Consejo de Administración, el Secretario D. Francisco Javier de Dios Morales.

